

SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. –

Washington Aníbal Amaya Ramos, en mi calidad de Procurador Judicial del **Banco Central del Ecuador (BCE)** conforme obra de autos, dentro de la **acción extraordinaria de protección No. 617-22-EP**, ante ustedes me dirijo y expongo lo siguiente:

I. Antecedente

1. Mediante auto de sustanciación de fecha 14 de septiembre de 2023, el juez constitucional sustanciador de la presente causa, en su parte pertinente, dispuso:

9.1. Requerir que el Banco Central del Ecuador amplíe el señalamiento de las razones por las que formula su desistimiento en la presente causa. Para el efecto se concede el término de tres días de notificada la presente providencia.

2. En cumplimiento de lo ordenado por su autoridad se procede a explicar las razones detrás del desistimiento.

II. Fundamento del desistimiento

3. Señor juez, como es de su conocimiento, la presente acción extraordinaria de protección se planteó contra la sentencia emitida el 25 de enero de 2023 por la Sala Especializada de Lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia¹ emitida dentro del proceso 17711-2016-0367.

4. Al respecto es importante poner en su conocimiento que el proceso judicial No. 17711-2016-0367 -cuya numeración original fue 09304-2007-0960- se originó en una demanda propuesta por Banco Amazonas en contra del **BCE** en diciembre de 2007.

5. A la actualidad el proceso judicial No. 17711-2016-0367 se encuentra archivado, motivo por el cual una sentencia emitida en el presente caso no tendría, hoy en día, un efecto útil.

6. Por ello en un acto de lealtad procesal, **BCE**, ha tomado la decisión de desistir de la presente causa.

III. Desistimiento

7. En virtud de lo expuesto solicito que se acoja el desistimiento propuesto el 31 de agosto de 2023 por el **BCE**.

8. El procurador judicial del **BCE** acudirá al reconocimiento de firma y rúbrica convocado por su autoridad para el día viernes 22 de septiembre a las 10h30

¹ Tribunal conformado por los doctores: Himmler Roberto Guzmán Castañeda, Wilman Gabriel Terán Carrillo y David Jacho Chicaiza

IV. Notificaciones y firma

Notificaciones que me correspondan las recibiré en los casilleros electrónicos: patrocinioinstitucional@bce.ec, evivanco@bce.ec, jmcabrera@bce.ec y cchaparro@bce.ec

Firmo en la calidad de mi comparecencia

Washington Anibal Amaya Ramos
Procurador Judicial
Banco Central del Ecuador